



Concejo Municipal de Yumbo

Nit. 805.009.462-0

RESOLUCIÓN

RS-GE-01

Versión:	1
Fecha:	04-06-2019
Página 1 de 7	

RESOLUCIÓN No. 100-06-06

(ENERO 10 DE 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYE LA CAJA MENOR DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2020 Y SE REGLAMENTA SU FUNCIONAMIENTO

La Presidente del Concejo Municipal de Yumbo, en uso de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas en la ley 136 de 1994, y la resolución 100-06-512 de 2016, Reglamento Interno del Concejo Municipal de Yumbo.

CONSIDERANDO

Que el decreto 1068 de 2015 Título 5, Artículo 2.8.5.2, Constitución de las Cajas Menores: Se constituirán para cada vigencia fiscal, mediante resolución suscrita por el Jefe del respectivo órgano, en la cual se indique la cuantía, el responsable, la finalidad y la clase de gastos que se puede realizar.

Que el mismo Decreto faculta al ordenador del gasto como responsable del manejo de la Caja menor.

Que el 05 de diciembre de 2019, fue sancionado el acuerdo No. 017, por medio del cual se aprueba por parte del Honorable Concejo Municipal de Yumbo el presupuesto general de ingresos y gastos del Municipio de Yumbo para la vigencia 2020

Que el artículo 12.10 del acuerdo 017 de diciembre 05 del 2019 dispone: Cajas Menores: La constitución y funcionamiento de las cajas menores en los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio, y en las entidades nacionales con régimen presupuestal de Empresas Industriales y Comerciales del Estado con carácter no financiero, respecto de los recursos que les asigna el Municipio, se rigen por el Decreto al respecto que expida el Alcalde Municipal y demás normas que lo modifiquen o adicionen.

Que la Contaduría General de la Nación se pronunció mediante concepto No. 4225 de fecha 28 de julio de 1997, sobre el manejo de las cajas menores en las entidades públicas, el cual establece la constitución y uso de las mismas

Que el mismo concepto citado anteriormente, plantea que el manejo de los dineros de la caja menor estará bajo la responsabilidad de un funcionario debidamente facultado y afianzado, quien debe ser un funcionario diferente al tesorero.

Que el Concejo Municipal de Yumbo, suscribió Póliza Multiriesgo N°1001974, que incluye el amparo categoría 31 manejo de caja menor.

Elaboró: Miryam Gómez Pérez – Técnico E. Presupuesto
Revisó: Paola Andrea Pérez Claros – Tesorera General
Aprobó: Daisy Mancilla Angulo- Presidente
Archivado: Expediente Resoluciones

Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95– 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co

	Concejo Municipal de Yumbo <i>Nit. 805.009.462-0</i>		RS-GE-01	
	RESOLUCIÓN		Versión:	1
			Fecha:	04-06-2019
			Página 2 de 7	

RESOLUCIÓN No. 100-06-06

(ENERO 10 DE 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYE LA CAJA MENOR DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2020 Y SE REGLAMENTA SU FUNCIONAMIENTO

Que en el Concejo Municipal de Yumbo, se están presentando situaciones imprevistas, urgentes, imprescindibles e inaplazables, que por ser de carácter ocasional, no justifica suscribir un contrato estatal y que se convirtieron en necesarias para la buena marcha de la entidad siendo imprescindible constituir la caja menor para su ejecución.

Que se hace necesario la creación y reglamentación de la caja menor del Concejo Municipal de Yumbo, con el fin de atender las necesidades urgentes para la eficiencia en su funcionamiento, y dar cumplimiento a su misión de acuerdo a las normas vigentes.

Que la caja menor se surtirá del Rubro correspondiente a Otras adquisiciones de Bienes (2.1.02.01.98) del presupuesto de Ingresos y gastos del Concejo Municipal de Yumbo.

En merito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: CREACION : Según el decreto 1068 de 2015, Artículo 2.8.5.2, Constituir en el Concejo Municipal de Yumbo la caja menor, para la vigencia 2020, por la suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$9.600.000) m/cte., según Decreto 1068 de 2015, Título 5, Artículo 22.8.5.2, para la atención de situaciones imprevistas, urgentes, imprescindibles e inaplazables, para sufragar gastos en las cuantía y rubro que se detalla a continuación:

CODIGO	RUBRO	CUANTIA
2.1.02.01.98	OTRAS ADQUISICIONES DE BIENES	\$9.600.000

ARTICULO SEGUNDO : CUANTIA : La cuantía de la caja menor se establecerá de acuerdo al Decreto 1068 de 2015, Título 5, Artículo 22.8.5.2. y el manejo del dinero de la Caja Menor será en efectivo y administrado por el funcionario designado, siempre y cuando se encuentre con las medidas de seguridad o en su defecto en cuenta bancaria.

Parágrafo primero: Cuando el responsable de la Caja Menor se encuentre en vacaciones, licencias o comisión, el funcionario que haya constituido la Caja Menor, podrá mediante Resolución, encargar a otro funcionario debidamente afianzado para el manejo de la misma,

Elaboró: Miryam Gómez Pérez – Técnico E. Presupuesto
 Revisó: Paola Andrea Pérez Claros – Tesorera General
 Aprobó: Daisy Mancilla Angulo- Presidente
 Archivado: Expediente Resoluciones

Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 – 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nit. 805.009.462-0

RESOLUCIÓN

RS-GE-01

Versión:

1

Fecha:

04-06-2019

Página 3 de 7

RESOLUCIÓN No. 100-06-06

(ENERO 10 DE 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYE LA CAJA MENOR DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2020 Y SE REGLAMENTA SU FUNCIONAMIENTO

mientras subsista la situación; para lo cual sólo se requiere la entrega del fondo y documento mediante arqueo, al recibo y la entrega de la misma, lo que deberá constar en el libro respectivo.

Paragrafo Segundo: Los gastos que se efectúen en efectivo por Caja Menor, considerados individualmente, no podrán superar en cada operación el equivalente al 25% del valor mensual vigente del monto de constitución de la Caja Menor.

ARTÍCULO TERCERO: DESTINACION: Los recursos que se entreguen al responsable del manejo de la caja menor, constituida en esta resolución deberán ejecutarse para las siguientes compras:

1. Adquisición de bienes tangibles de consumo final o fungibles que no se requieran inventariar ni sean objeto de definición, como papel y útiles de escritorio
2. Elementos de aseo, escarapelas y carnés.
3. Gastos tendientes a la conservación y reparaciones menores de bienes muebles e inmuebles.
4. Se puede ordenar y pagar por ediciones de formas, escritos, publicaciones, audiovisuales, revistas y libros, trabajos tipográficos, sellos adquisiciones de revistas, libros y pago de avisos.
5. Se cubre por este concepto los gastos de mensajería, correos, telégrafos, fax y otros medios de comunicación, alquiler de líneas.
6. Compra de recargas o cartuchos
7. Gastos notariales.
8. Loza y cristalería.
9. Artículos para el servicio de cafetería tales como vasos y platos desechables.
10. Café tisana y azúcar.
11. Alimentación para reuniones de trabajo.
12. Repuestos, elaboración de llaves, cambio de chapas.
13. Encuadernación, anillados.
14. Elementos eléctricos para oficinas.
15. Fotocopias, ampliaciones, reducciones cuando no funcione dicho servicio en el Concejo Municipal o cuando sea necesario tomarlas en sede diferente.
16. Dotación de botiquín de primeros auxilios.

Elaboró: Miryam Gómez Pérez – Técnico E. Presupuesto
Revisó: Paola Andrea Pérez Claros – Tesorera General
Aprobó: Daisy Mancilla Angulo- Presidente
Archivado: Expediente Resoluciones

Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95– 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nit. 805.009.462-0

RESOLUCIÓN

RS-GE-01

Versión: 1

Fecha: 04-06-2019

Página 4 de 7

RESOLUCIÓN No. 100-06-06

(ENERO 10 DE 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYE LA CAJA MENOR DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2020 Y SE REGLAMENTA SU FUNCIONAMIENTO

17. Servicio de transporte terrestre, los cuales solo requerirán de autorización del Ordenador del gasto.
18. **Parágrafo Primero:** Podrán destinarse recursos de la Caja Menor para gastos de alimentación que sean indispensables con ocasión de reuniones de trabajo, y sean autorizados por el ordenador del gasto o quien este mismo autorice.

Parágrafo Segundo: Los pagos por servicios de transporte en labores de mensajería, deberán soportarse con una relación que evidencie la diligencia., en donde constate la fecha, la entidad y el valor, entre otros aspectos.

ARTÍCULO CUARTO: PROHIBICIONES: no se podrá realizar con los fondos de la Caja Menor las siguientes operaciones:

- Adquirir elementos cuya existencia esté comprobada
- Fraccionar compras de un mismo elemento
- Efectuar cualquier pago por concepto de contratos
- Reconocer y pagar gastos por concepto de servicios personales y las contribuciones que establece la ley sobre nómina, cesantías y pensiones
- Cambiar cheques, o cualquier otro documento valor, o efectuar préstamos.
- Realizar compras de bienes o servicios que estén cubiertos por contratos vigentes o que los elementos se encuentren en el almacén.

ARTICULO QUINTO : APERTURA DEL LIBRO: el funcionario encargado de la Caja Menor procederá a la apertura del libro en Excel, en donde se contabilicen diariamente las operaciones que la afecten, indicando por cada gasto la fecha de imputación presupuestal, concepto y valor, monto bruto, NIT, cédula de beneficiario, demás datos que considere necesario, según los comprobantes que respalden la operación.

ARTÍCULO SEXTO: LEGALIZACIÓN: En la legalización de los gastos, para efectos del reembolso, se exigirá el cumplimiento de los requisitos que a continuación se indican:

Elaboró: Miryam Gómez Pérez – Técnico E. Presupuesto
Revisó: Paola Andrea Pérez Claros – Tesorera General
Aprobó: Daisy Mancilla Angulo- Presidente
Archivado: Expediente Resoluciones

Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 – 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nit. 805.009.462-0

RESOLUCIÓN

RS-GE-01

Versión: 1

Fecha: 04-06-2019

Página 6 de 7

RESOLUCIÓN No. 100-06-06

(ENERO 10 DE 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYE LA CAJA MENOR DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2020 Y SE REGLAMENTA SU FUNCIONAMIENTO

Parágrafo primero: La disponibilidad presupuestal inicial se expedirá por el valor correspondiente a un mes y las siguientes de acuerdo al desembolso correspondiente, sin exceder el monto asignado

ARTICULO NOVENO CONTROL Y VIGILANCIA: Corresponde a Control Interno o quien haga sus veces ejercer la vigilancia y el control posterior en los términos establecidos por el Artículo 268 de la Constitución Política de Colombia.

ARTICULO DECIMO: FACTURACIÓN: La facturación exigida para soportar las compras o gastos de caja menor deberá ajustarse a los parámetros establecidos en los artículos 617 y 618 del Estatuto Tributario Nacional como sigue :

- Estar denominados expresamente como factura de venta.
- Apellidos y nombres o razón social y NIT del vendedor quien presta el servicio.
- Apellidos y nombres o razón social del adquirente de los bienes o servicios cuando exija la discriminación del impuesto de pago
- Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- Fecha de expedición
- Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados
- Valor de la operación
- Nombre o razón social y NIT del impresor de la factura
- Indicar la calidad del retenedor del impuesto sobre las ventas.

Documentos equivalentes y sustitutos de la factura

1. Tiquetes de máquinas registradoras y pólizas de seguro
2. Comprobantes de pago
3. Factura electrónica
4. Tiquetes de transporte de pasajeros

ARTICULO ONCE: CANCELACIÓN DE LA CAJA MENOR: Cuando se decida la cancelación de la caja menor el Ordenador del gasto la legalizará en forma definitiva, reintegrando el saldo del

Elaboró: Miryam Gómez Pérez – Técnico E. Presupuesto
Revisó: Paola Andrea Pérez Claros – Tesorera General
Aprobó: Daisy Mancilla Angulo- Presidente
Archivado: Expediente Resoluciones

Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nit. 805.009.462-0

RESOLUCIÓN

RS-GE-01

Versión:	1
Fecha:	04-06-2019
Página 5 de 7	

RESOLUCIÓN No. 100-06-06

(ENERO 10 DE 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYE LA CAJA MENOR DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2020 Y SE REGLAMENTA SU FUNCIONAMIENTO

- Que los documentos presentados sean los originales y se encuentren firmados por los acreedores con plena identificación de nombre o razón social y número de documento de identificación o del número de identificación tributaria (NIT), objeto y cuantía.
- Los documentos no podrán presentar enmendaduras, tachones o rayones.
- Que la fecha de comprobante de gastos corresponda al período de legalización.
- Que los gastos se hayan efectuado existiendo la disponibilidad de fondos en la Caja Menor.
- Que la fecha del comprobante de gastos corresponda al período que se está legalizando.

La legalización de los gastos de la caja menor deberá realizarse el final de cada mes y no se entregarán nuevos recursos hasta tanto no se haya legalizado el gasto anterior. La legalización definitiva de la caja menor se hará a más tardar el 28 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal en caso de faltantes, se deberá reintegrar por el responsable de la caja menor, a través de informe final con los respectivos soportes originales.

ARTICULO SEPTIMO: REEMBOLSO: Los reembolsos se harán por el monto de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto por el respectivo rubro presupuestal, una vez surtidas las etapas de aprobación del reembolso, el tesorero realizará transferencia electrónica a la cuenta que designe el responsable de la Caja Menor, este funcionario dejará constancia de recibido en el formato FO-GF-06, registro interno de la tesorería.

ARTÍCULO OCTAVO: PRIMER GIRO: El funcionario que ocupe el cargo de tesorero, efectuará el primer giro, previa verificación del cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Copia de la Resolución de constitución de la caja menor, expedida de conformidad con las normas presupuestales vigentes,
- Certificación de disponibilidad presupuestal. El responsable del presupuesto o quien haga sus veces, expedirá un certificado que garantice la existencia de la apropiación a fin de amparar los gastos a realizar.
- Copia del seguro multiriesgo que ampare el cargo de la funcionaria encargada de la caja menor.

Elaboró: Miryam Gómez Pérez – Técnico E. Presupuesto
Revisó: Paola Andrea Pérez Claros – Tesorera General
Aprobó: Daisy Mancilla Angulo- Presidente
Archivado: Expediente Resoluciones

Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nit. 805.009.462-0

RESOLUCIÓN

RS-GE-01

Versión: 1

Fecha: 04-06-2019

Página 7 de 7

RESOLUCIÓN No. 100-06-06

(ENERO 10 DE 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYE LA CAJA MENOR DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2020 Y SE REGLAMENTA SU FUNCIONAMIENTO

fondo que recibió y dejando registro de la cancelación en acta con presencia del funcionario encargado de control interno y el ordenador del gasto.

ARTICULO DOCE: VIGENCIA Y DEROGATORIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE;

Dado en el ConCejo Municipal de Yumbo el 10 de enero del 2020

DAISY MANCILLA ANGULO

Presidente Concejo Municipal

Elaboró: Miryam Gómez Pérez – Técnico E. Presupuesto
Revisó: Paola Andrea Pérez Claros – Tesorera General
Aprobó: Daisy Mancilla Angulo- Presidente
Archivado: Expediente Resoluciones

Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95– 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co